



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA DE REUNIÓN

DATOS GENERALES

| | |
|-------------|--|
| FECHA: | 02 de octubre de 2024 |
| HORA: | De 10:30 a 11:30 horas |
| LUGAR: | Reunión Virtual |
| ASISTENTES: | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Juan Carlos Erazo Garzón Karen Johana Vergara Pazos Pablo Esteban Quiñones Osorio Municipio Mahates Melissa Franco Eric David Herrera |

OBJETO DE LA REUNIÓN

Seguimiento al proyecto de residuos sólidos enmarcados en el Convenio de uso de recursos No. 845 de 2024. Etapa precontractual.

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Intervención de los asistentes
3. Compromisos

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes.

Se realiza la presentación de los asistentes tanto del MVCT como los participantes del Municipio.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

2. Intervención

El municipio informa de los avances que se tiene en la parte precontractual del proyecto:

Con el proceso de la publicación de diseños y obra no se ha publicado la licitación hasta ahora. Se explicó que el retraso se debió a un proceso de verificación y ajustes por parte del equipo de ingenieros del municipio.

En una mesa de trabajo que tuvimos hace aproximadamente mes y medio con el equipo técnico del municipio, se comentaron varios errores que ellos identificaron en la información a la que tuvimos acceso del proyecto. Debido a esos errores, se formularon varias preguntas que ustedes respondieron, y a raíz de ello, nos pusimos a disposición para estructurar técnicamente el proyecto.

Según la recomendación del equipo técnico, y repitiendo lo que ellos han manifestado. Lo que me dicen es que están tratando de asegurarse de que lo que se publique en la licitación esté lo mejor presentado posible.

El MVCT, expresa que los ajustes no pueden modificar los aspectos de la reforma y la formulación acordada entre el Ministerio y el municipio. Hay ciertos temas que son claros y otros que corresponden a la revisión que el contratista debe realizar una vez esté en el sitio. El rubro destinado para los ajustes corresponde precisamente a lo que nosotros, como Ministerio, definimos en el marco de la evaluación del proceso. Esto era necesario para que el proyecto pudiera ser construido en las áreas definidas dentro del municipio. Por lo tanto, ustedes no pueden realizar ajustes, ya que todo fue avalado por el municipio.

El municipio realiza nuevamente la siguiente propuesta, si publicamos una licitación pública en este momento, el proceso habitual tardaría casi dos meses. Por eso, podríamos considerar hacerlo mediante un contrato interadministrativo, lo que nos permitiría economizar tiempo respecto al que ya hemos invertido en el trabajo que están realizando los ingenieros. La inquietud del alcalde era precisamente la modalidad si era posible o no el contrato interadministrativo como les menciono, si su respuesta es no podríamos publicar la licitación.

El MVCT, expresa Hace 15 días habíamos descartado esa posibilidad, y hoy volvemos a discutir lo mismo. Por eso, quiero reiterar que la modalidad está claramente definida en la Carta de viabilidad, y es licitación pública. Ustedes no pueden omitir los trámites



FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

que hicieron posible la viabilización del proyecto y el apoyo financiero que se ha otorgado.

Es muy claro en la Carta de viabilidad y en todas las fichas que se entregaron al municipio que no pueden salirse de ese esquema de contratación. Además, junto a esa carta, hay una ficha de evaluación del proyecto que incluye tanto el plan financiero como el plan de contratación y en relación a las condiciones de la minuta, se establece la obligatoriedad de utilizar los pliegos tipo. Eso significa que debemos seguir un proceso de licitación.

El municipio informa que para el proceso de fortalecimiento institucional, se tiene unas observaciones que hizo un futuro proponente respecto a lo que publicamos en el proceso. Este proponente manifestó dudas que, principalmente, se enfocan en que en el presupuesto desagregado del proyecto no se establecen los costos asociados a registros en la Cámara de Comercio, los costos de implementación de sistemas de seguridad y salud en el trabajo, y los costos relacionados con un software contable para facturación.

En resumen, las preguntas giran en torno a esos aspectos. No era algo que habíamos detectado durante la revisión del proyecto, y por eso lo trasladamos a ustedes para ver cuál sería la posición que debemos asumir.

El MVCT, expresa al revisar el anexo técnico, confirmo que no se espera un operador privado. Estamos hablando de organizaciones comunitarias, no de asociaciones organizadas, como se indica en el texto.

La Ley 142 se refiere a estas entidades sin ánimo de lucro, y el objetivo es que la comunidad se apropie del servicio. El fomento debe ser comunitario a través de estas organizaciones.

Es importante entender la naturaleza del proyecto y sus requisitos legales. No se desglosaron los costos en el ejercicio de gasto. Por ejemplo, ¿cuánto costaría el registro en la Cámara de Comercio? En algunas regiones, es gratis, pero debería estar incluido en el presupuesto de la consultoría. Esta consultoría es significativa porque incluye un catastro de usuarios, lo que requiere un presupuesto robusto.

Melissa, sería útil hacer un desglose de esos costos para que el consultor sepa que forman parte del monto de la consultoría. En cuanto al software de facturación.

Es crucial que quien planteó la consulta comprenda el esquema tarifario de facturación del servicio. El proyecto está diseñado para la recolección y transporte de residuos aprovechables, y esto no se hará de casa a casa, sino en puntos de entrega.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Durante el desarrollo y ejecución de ciertos proyectos, se ha identificado que, en algunos casos, los recursos asignados para dichos proyectos han estado sujetos a descuentos por costos financieros, Se enfatiza que estos recursos deben destinarse exclusivamente a la ejecución del proyecto, según las condiciones establecidas en la minuta del convenio, cualquier sobrecosto relacionado con la ejecución y el uso de estos recursos debe ser asumido por el ejecutor.

Se aclaró que, una vez constituido el patrimonio autónomo, los ejecutores y ordenadores del gasto deben solicitar formalmente, mediante una comunicación, que se marque la cuenta de la cual se desembolsarán los recursos de la nación. Esta solicitud es crucial para evitar descuentos no deseados, se reafirmó que, si se está cuenta presentan costos, estos deben ser asumidos por el municipio

3. COMPROMISOS

| No. | Compromiso | Responsable | Fecha límite de cumplimiento |
|-----|-----------------------------|-------------|------------------------------|
| 1 | Publicación proceso de obra | Municipio | 9/10/2024 |
| 2 | | | |
| 3 | | | |

Elaboró: Juan Carlos Erazo Garzón
Fecha: 4/10/2024